

## JUICIO DE FALTAS 456/2002

## EDICTO

**1734.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 456/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de Enero de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 456/02, seguido por una falta de lesiones, contra Abdel-Lah Hafid Abdeselam, nacido en Melilla el día 14 de Diciembre de 1973, hijo de Abdeselam y Habiba, con domicilio en calle General Pintos, n.º 14 A de Melilla y DNI núm. 45.287.904 y contra Brahim Abdeselam Mohamed, nacido en Melilla el día 25 de Mayo de 1974, hijo de Mimón y Mimona y domicilio en Melilla en la calle Horcas Coloradas, n.º 7 con DNI 45.294.566, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

## FALLO

Que condeno a Abdel-Lah Hafid Mohamed y Brahim Abdeselam Mohamed como autores de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Brahim Abdeselam Mohamed y Chaoui Louiza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

## JUICIO DE FALTAS 269/2002

## EDICTO

**1735.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 269/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Febrero de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 269/02, seguido por una falta de lesiones, contra Benaïsa Chami, nacido en Farhana (Marruecos), el día 10 de

Marzo de 1972, hijo de Sala y Sahara, con domicilio en Cañada de Hidum "Huerta del Alemán", habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

## FALLO

Que condeno a Benaïsa Chami como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, e imposición de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ouarda Tahiri y Benaïsa Chami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

## JUICIO DE FALTAS 130/2003

## EDICTO

**1736.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 130/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29 de Abril de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 130/03, seguido por una falta de daños, contra Bakouri El Mokhtar, natural de Marruecos, nacido el día 13 de Noviembre de 1962, hijo de Mohand y Hamma, con CIM n.º 155822, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

## FALLO

Que condeno a Bakouri El Mokhtar como autor de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal, a la pena de Diez Días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuantía de Tres Euros diarios, a que indemnice a Hadi Mohamed en la cuantía de Ciento Diecisiete euros y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Bakouri El Mokhtar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

## JUICIO DE FALTAS 106/2003

## EDICTO

**1737.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio: